

TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

Participar en la prevención y en la protección colectiva e individual mediante el establecimiento de medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional.

Ejercerá su actividad en el área de prevención de riesgos derivados del proceso de producción, tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas de carácter público o privado.

Plan de estudios:

- Gestión de la prevención
- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad
- Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo
- Emergencias
- Riesgos físicos ambientales
- Riesgos químicos y biológicos ambientales
- Aplicación de sistemas integrados de gestión de la seguridad
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) que se realiza en colaboración con empresas

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Acceso:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumerados en este apartado.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Acceso mediante prueba:

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
 - Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan, al menos, 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a una de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.
-

TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Acceso con este Título a otros estudios superiores:

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
 - Ciencias
 - Ingeniería y Arquitectura

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título: R.D. 1161/2001 (B.O.E. 21/11/01).

Currículo de la Comunidad de Madrid: D. 27/2003 (B.O.C.M. 20/03/2003).

Otros Títulos relacionados implantados en la Comunidad de Madrid.

- Técnico en Instalaciones de Producción de Calor
- Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial